



TUBECA

PROF. CLAUDIO EFI · TU FUTURO COMIENZA CON INFORMACIÓN

UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES · CONVOCATORIA 2026

Beca de Cesantía para Estudiantes Vespertinos

Apoyo de arancel por cesantía involuntaria para estudiantes vespertinos que pagan sus estudios con su trabajo dependiente.

CATEGORÍA	COBERTURA	MODALIDAD
Socioeconómica	Hasta seis mensualidades de arancel en el mismo año; no incluye matrícula.	Postulación directa

Datos de la convocatoria 2026. Es la información oficial más reciente. Las fechas, montos y cupos para 2027 están pendientes de confirmación oficial.

¿Puedo postular desde IV° medio?

Una vez que ya estudias en la universidad

Completa el formulario de solicitud y entrégalo a Bienestar Estudiantil de la DAE.

¿A quién está dirigida?

Estudiantes regulares vespertinos que son sus propios sostenedores; el reglamento no exige un año mínimo cursado.

Requisitos

- Ser estudiante regular de pregrado vespertino y propio sostenedor.
- Haber tenido contrato indefinido y al menos seis meses continuos con el mismo empleador.
- Estar al día en los pagos a la UDP.
- Acreditar cesantía por necesidades de la empresa, fuerza mayor o mutuo acuerdo con indemnización no superior al 50 % de la correspondiente por necesidades de la empresa.
- No tener sanción grave o gravísima.

Fuente oficial:

<https://www.udp.cl/cms/wp-content/uploads/2024/06/REGLAMENTO-BENEFICIOS-PARA-ESTUDIANTES-DE-PREGRADO.pdf>

· Verificado el 15 oct 2026

La información oficial y definitiva es la de la institución. Confírmala antes de postular.



TUBECA

PROF. CLAUDIO EFI · TU FUTURO COMIENZA CON INFORMACIÓN

¿Qué cubre?

- Hasta seis mensualidades consecutivas de arancel desde la acreditación del término laboral.

¿Cuándo postular?

Apertura

Pendiente de confirmación oficial

Cierre

Pendiente de confirmación oficial

- Referencia general consultada en 2026; no es una convocatoria de admisión 2027.
- El reglamento publicado fue aprobado en junio de 2024. Montos y cupos se definen anualmente; no se verificó una resolución de montos para 2026 o 2027.

¿Cómo postular?

1. Completa el formulario de solicitud y entrégalo a Bienestar Estudiantil de la DAE.
2. Asiste a una entrevista con un trabajador o trabajadora social y presenta los antecedentes laborales.
3. Acredita mensualmente la continuidad de la cesantía para mantener el beneficio.

Documentos necesarios

- Copia de finiquito firmado ante notario.
- Comprobante de cobro del seguro de cesantía AFC.
- Certificado de cotizaciones AFP de los últimos doce meses con remuneración imponible y RUT del empleador.

Compatibilidad

- Para mantenerla mensualmente no debes obtener un beneficio estatal de arancel.

Información importante

- Termina al recibir ingresos dependientes o independientes. No se prorroga al año siguiente.

Fuente oficial

Fuente oficial:

<https://www.udp.cl/cms/wp-content/uploads/2024/06/REGLAMENTO-BENEFICIOS-PARA-ESTUDIANTES-DE-PREGRADO.pdf>

· Verificado el 15 oct 2026

La información oficial y definitiva es la de la institución. Confírmala antes de postular.



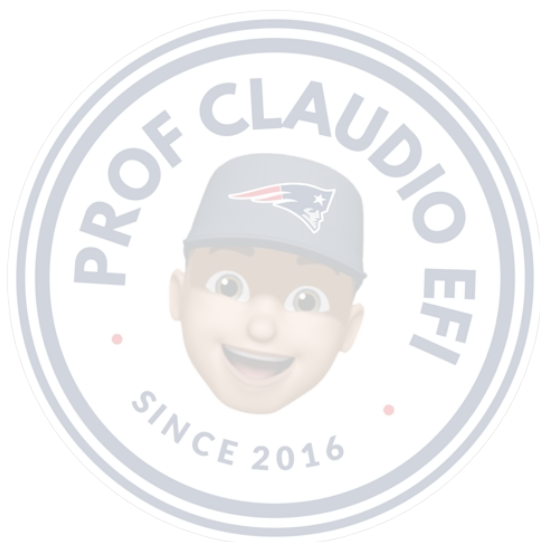
TUBECA

PROF. CLAUDIO EFI · TU FUTURO COMIENZA CON INFORMACIÓN

UDP, Reglamento de beneficios de pregrado

<https://www.udp.cl/cms/wp-content/uploads/2024/06/REGLAMENTO-BENEFICIOS-PARA-ESTUDIANTES-DE-PREGRADO.pdf>

Información verificada el 15 oct 2026.



Fuente oficial:

<https://www.udp.cl/cms/wp-content/uploads/2024/06/REGLAMENTO-BENEFICIOS-PARA-ESTUDIANTES-DE-PREGRADO.pdf>

· Verificado el 15 oct 2026

La información oficial y definitiva es la de la institución. Confírmala antes de postular.